



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

DOÑA ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ CARO, SECRETARIA-ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA).

CERTIFICO: que en la sesión extraordinaria con carácter de urgencia del Pleno Corporativo celebrada con fecha 1 de diciembre del presente año, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO: Modificación de crédito, si procede, bajo la modalidad de suplemento de crédito en el presupuesto de 2025.

Visto que con fecha 21/11/2025 se inicia el expediente 2025/CEX_01/000001, dada la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de créditos, en su modalidad de Suplementos de créditos, con cargo al remanente líquido de Tesorería. Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería. Visto que con fecha 21 y 25/11/2025, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Visto que con fecha 24/11/2025, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que con fecha 25/11/2025 Intervención emitió informe favorable sobre la propuesta de Alcaldía y, con esa misma fecha emitió Informe de control permanente previo de aprobación de crédito extraordinario, así como Informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, celebrada con fecha 27 de noviembre de 2025, se adopta acuerdo por 6 votos a favor (PP); correspondientes a los 6 miembros asistentes de los 13 que componen la Corporación, con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2025/CEX_01/000001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

1.En referencia al expediente 2025/REX_01/000002

FUNCIONAL	ECONÓMICA	CONCEPTO		IMPORTE
13610	22650	LUZ NAVE BOMBEROS	6	6.671,3
15310	210		5	2.736,0

web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/, Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q4LRYP7WOUVGK44YCM3XS74	Fecha	02/12/2025 10:21:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ CARO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4LRYP7WOUVGK44YCM3XS74	Página	1/3



15310	22100	ALUMBRADO PÚBLICO	2	15.410,9
15310	213		5	223,8
16540	221			361,3
		9		
16540	226	FESTEJOS	6	351,9
33860	213			2.100,8
		4		
92060	22100	LUZ EDIFICIOS	7	104,9
				27.961,34

1.En referencia al expediente de reparo 2025/IRP_01/000003

FUNCIONAL	ECONÓMICA	CONCEPTO		IMPORTE
13210	213	POLICÍA LOCAL INSTALAC	3	458,4
13210	214	POLICÍA LOCAL TALLER	8	1.641,7
15310	210	VÍAS PÚBLICAS INFRAEST	2	11.464,3
15310	213	VÍAS PÚBLICAS INSTALAC	3	34.682,1
15310	214	VÍAS Y OBRAS VEHÍCULOS	2	896,2
16540	213	ALUMBRADO	6	14.096,1
17110	213	PARQUES Y JARDINES	6	4.085,0
31110	22771	PLAN VIRUS NILO	0	2.541,0
33210	213	BIBLIOTECA INSTALC	0	1.403,6
33860	22677	FERIA AGOSTO ALUMBRADO	0	15.693,7
34110	213	DEPORTES INSTALACIONES	3	3.881,8
34110	22609	DEPORTES	7	5.395,9
34110	22609	DEPORTES	7	5.395,9
15110	143	URB./OTRO PERSONAL	0	2.686,0
		T O T A L		98.926,20

1.Para hacer frente a gastos extraordinarios que se prevé que surja en lo que queda de 2025 y que son solicitados por Alcaldía:

Aplicación presupuestaria	Descripción	euros
15310/210	VÍAS PÚBLICAS	7.000€
34110/213	INFRAESTRUCT. DEPORTES	6.500€
34110/22609	INSTALACIONES DEPORTES	700€
	TOTAL	14.200€

TOTAL AUMENTO APLICACIONES DE GASTOS 141.087,54€

Esta modificación se financia con cargo al Remante de Tesorería del ejercicio anterior.

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	141.087,54
	TOTAL	141.087,54

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla

Código Seguro de Verificación	IV7Q4LRYP7WOUVGK44YCM3XS74	Fecha	02/12/2025 10:21:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ CARO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4LRYP7WOUVGK44YCM3XS74	Página	2/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDA.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste a los efectos que proceda y a excepción de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Constantina, a la fecha de la firma.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Rubén Rivera Sánchez.

LA SECRETARIA-ACCTAL.,

web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q4LRYP7WOUVGK44YCM3XS74	Fecha	02/12/2025 10:21:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ CARO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q4LRYP7WOUVGK44YCM3XS74	Página	3/3

